Año de mil setecientos

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA

Nro. dia rchjo. dolas Cobradas ô Dilio Seguradas En Razon deello = Lego al. Cargo dho fiel sepide Certifican. delas Cobradas por mayor deella En dho fe Contd. de Alcabalas Alcabalas Ramo de Vino de que hare Consta. de Alcabalas Alcabalas Ramo de Vino de que hare

Jose Ina Porcion de Dn Luis de Valenzuela Enque sirue. a la Alcabala Ramo de vino de los dos Hexros de Abril y Agosto de Año pasado de Setez. Sirvese del Secret. Ordinario y Corriente horadinario quieredenen = Dn Anto. Carrillo Superte Entendido y Alcabalas Alcabalas Ramo de vino de para librar la porcion quesedeve

Jose Ina carta del Dr Enrrique Relazan en Respuesta de la que se le Escrivio Alcabalas Alcabalas Ramo de vino. Entregada dedha quenta sepongadondetoca

Jose Diez de Aurrotam. Ina Peticion Despachada por el Sup.te Gen. de Vino Sufragado el corte de Febrero pasado de este Año en Relacion de la Cobranza del Real Valim.to de Frutos Gravados Alcabala Entregada quenta queda en Entrego lo que se Mando

Dn Pedro Romero

Garcia

Mathias de Aguirre

Antonio Miguel Verdugo

En R.l M.d y M.l cun. de carta y Ordenes dio de Marzo de 1741 se Suministraron a Pedro Ruiz Calderon Alcalde ordinario de Sn Pedro de Alcantara Sesenta y quatro mil Reales de Vellon para el Socorro de Pan de los Presidios de Africa, que se han de Remitir en Partidas de a Veinte mil Reales cada una, en los Navios de Registro que Salgan de este Puerto para el de la Havana, y Veracruz, Segun Orden de Su Magestad, que para su Cumplimiento se le Entregaron Veinte mil Reales de Vellon en Dinero de Contado, Veinte mil en Letras de Cambio, y Veinte mil en Vales Reales, que Importan dhos Sesenta y quatro mil Reales de Vellon, de que Recivio Carta Orden de Su Magestad, que Dios Guarde, Su Fecha en el Pardo a Veinte y Ocho de Febrero de este Año, y Certificacion de Dn Joseph Ruiz de Apodaca Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Marina, e Indias, de Veinte y Nueve de dho mes, y Año, Con Cargo de Dar Cuenta con Justificantes de su Importe, Segun, y como Se Previene en dha Carta Orden, y Certificacion, que Entrego en Esta Contaduria, y Tribunal de Cuentas, de que Recivio Carta de Pago, Su Fecha en Cadiz a Veinte y Quatro de Abril de este